



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

RECIBIDO
30 ENE 2025
DIRECCION DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**
Evelyn S.S.

DIP. EVELYN SANCHEZ SANCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Quien esto suscribe, **Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que me corresponden, ante Ustedes con el debido respeto, con fundamento en los artículos 1º, 8º y 35 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta H. Tribuna para presentar el siguiente **POSICIONAMIENTO RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS BOMBEROS EN BAJA CALIFORNIA**, lo que hago al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Seguridad Ciudadana.

Tradicionalmente se venía manejando la idea de la seguridad pública como la función de brindar ayuda a las víctimas ante la comisión de un delito, investigar el ilícito, llevar a los responsables ante la judicatura y, finalmente, obtener la reparación del daño. Como se puede apreciar, a través de un régimen estricto de distribución de competencias, los tres órdenes de gobierno participaban en el combate a la delincuencia. El marco jurídico se reducía a los preceptos constitucionales en torno a las garantías en las causas penales, los derechos del imputado y las prerrogativas de la víctima, a la ley penal tanto sustantiva como adjetiva y a los ordenamientos orgánicos relativos a los entes que componían el sistema de justicia: las instituciones de seguridad pública, el Ministerio Público y los tribunales. La política criminal tenía como objetivo principal la protección de los individuos en su persona y bienes, así como mantener el orden público. Sin embargo, en la medida que más y más países alcanzaban y consolidaban el Estado de Derecho principalmente a través de la celebración de elecciones libres, se abrió paso un nuevo enfoque: la visión democrática de la seguridad condensada en el concepto de la Seguridad Ciudadana.

La Seguridad Ciudadana implica una perspectiva multifactorial. Amplía y profundiza el análisis de la seguridad y tranquilidad de las personas tomando en cuenta todas las causas, motivos y circunstancias que pueden afectarla. Los hallazgos y conclusiones desde este punto de vista permiten desarrollar una



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE

BAJA CALIFORNIA

XXV LEGISLATURA

política pública de carácter integral que permite elevar significativamente el nivel de seguridad y, consecuentemente, de bienestar de la población.

En esta nueva estrategia cobra relevancia y autonomía la protección civil como la función que permite salvaguardar a las personas frente a desastres de todo origen: principalmente producidos por la naturaleza y también por el hombre. En esta tesitura, la protección civil pasa a ser un componente destacado de la Seguridad Ciudadana.

Vulnerabilidades en Baja California.

Nuestra entidad se encuentra expuesta a distintos riesgos en el ámbito de la protección civil. La Falla de San Andrés, sobre la cual se encuentra asentada la Península, pone a los movimientos telúricos en el primer lugar de la lista. Las lluvias torrenciales en conjunción con la extensión de la mancha urbana en cerros y colinas entrañan el peligro de deslaves y movimientos de tierra. La interacción entre la naturaleza y la actividad humana genera otro tipo de riesgo: los incendios. La extensa población flotante en los municipios fronterizos trae consigo la construcción de viviendas frágiles. Los migrantes piensan que su estancia será provisional pero termina por ser permanente utilizando materiales de bajo costo, idóneos para convertirse en pasto de las llamas como la madera, plásticos y los cartones. Si a lo anterior se suma que, igualmente por los bajos ingresos, se cuenta con tanques e instalaciones de gas defectuosas en muchas ocasiones, el resultado es que se producen múltiples incendios en este tipo de viviendas.

En una entidad con casi 4 millones de habitantes, el riesgo de incendios de todo tipo y en cualquier instalación se encuentra latente. El fuego puede encontrar su foco y extenderse en fábricas, edificios públicos así como en campo abierto donde existan residuos de vegetales.

A diferencia del resto del país, en Baja California existe un factor adicional que eleva el riesgo de incendios. Nos referimos a los conocidos como vientos de Santa Ana provenientes de la masa continental más al norte allende la frontera. Este fenómeno climatológico no solo provoca con facilidad incendios, sino que dificulta en gran medida contenerlos y sofocarlos. Los incendios recientes en el condado de Los Ángeles en los Estados Unidos de América han puesto de manifiesto el poder devastador de incendios alimentados por vientos constantes de alta intensidad. De ahí la necesidad, en el contexto de la Seguridad Ciudadana, de que los municipios cuenten con cuerpos de bomberos solventes y eficaces.

Cuerpos de bomberos y municipios.

El Atlas de Riesgos del Estado contempla a los incendios dentro del rubro de los riesgos químicos. Destaca como riesgo principal al gasoducto que proveniente de los Estados Unidos de América corre paralelo a la frontera atravesando los municipios de Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito para bifurcarse hasta la costa en las inmediaciones de Ensenada señalando como área de afectación una franja de 500 metros, 250 a cada lado del gasoducto. Muestra también la ubicación de empresas con materiales peligrosos, que las hay en todos los municipios pero que se concentran principalmente en Mexicali, Tijuana y Ensenada. Finalmente, el



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

índice de peligro de incendios forestales es alto en casi todos los bosques en la temporada de mayo a agosto de cada año.

Tan solo el gasoducto sería motivo más que suficiente para que las autoridades municipales se preocupen por contar con cuerpos de bomberos debidamente equipados para contener cualquier evento de fuego. Es bien sabido que después de los terremotos queda una estela de incendios como el que destruyó la ciudad de San Francisco, California en 1906. Además, Baja California cuenta con una de las plantas industriales con más unidades económicas del país, muchas de las cuales utilizan materiales peligrosos. Con estas características es válido considerar a los municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada como de alto riesgo para que se registren incendios. En contraste, los cuerpos de bomberos de los municipios se encuentran prácticamente desarticulados: carecen de instalaciones funcionales que les permitan dar mantenimiento adecuado al equipo, recibir capacitación y adiestramiento permanente y responder en forma ágil ante cualquier llamada de auxilio. No se cuenta con el número suficiente de bomberos, ya que se toman plazas del cuerpo y se adscriben o comisionan a otras dependencias. En cualquier empleo, el principal incentivo para el mejor desempeño es el salario, sin embargo los sueldos de los bomberos son bajos haciendo evidente que los impulsa su vocación de servicio. Se ha llegado al extremo de que los propios bomberos tienen que salir a los cruceros a pedir donativos en dinero para atender las necesidades más urgentes de la institución. Contar con instalaciones y equipo adecuado es apenas el primer paso para hacer frente a los incendios. Mientras las necesidades básicas no estén cubiertas, los bomberos no pueden desplegar acciones de coordinación para confirmar que la zonificación urbana cuente con las instalaciones adecuadas para contener el fuego: subestaciones en parques industriales así como colonias próximas a puntos de riesgo; rutas para llegar lo más rápido posible a los focos de fuego, incluso con reversión de sentido o cierre de vialidades en coordinación con las autoridades de tránsito y confirmación de la existencia y operación de hidrantes, por tan solo mencionar las actividades de equipamiento urbano contra incendios más elementales. En consecuencia, la presente iniciativa tiene la finalidad de garantizar a los habitantes del Estado que los cuerpos de bomberos cuenten con instalaciones y equipo necesarios y suficientes para atender cualquier evento de fuego, a través de normas programáticas que clarifiquen las obligaciones de las autoridades municipales en la materia.

ATENTAMENTE

DIP. YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA